



Reanudación de prácticas académicas externas de manera presencial en instalaciones de la universidad

07/09/2020

Resoluciones Rectora

Título completo: Resolución de la rectora de fecha 7 de Septiembre en relación con la reanudación de las prácticas académicas externas de manera presencial en instalaciones de la universidad



[Descargue la resolución en PDF](#)

La Rectora de la Universidad de Granada, conforme al Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del pasado 25 de junio de 2020 (BOUG núm.157 de 6 de julio de 2020), en lo referente al escenario en que habrán de desarrollarse las actividades, y subordinado, como marco general, a las Medidas Preventivas del Plan para la Reincorporación Presencial ante la Covid-19 de la Universidad de Granada aprobadas por el Comité de Salud y Seguridad en su sesión de 18 de junio de 2020 (PE22) y a lo dispuesto en los distintos Planes de actuación de Centro frente a la Covid-19 elaborado por los distintos centros y el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos de la Universidad de Granada, y una vez recuperada la actividad presencial de los servicios administrativos, de gestión o de apoyo para el nuevo curso académico 2020/2021 tras la entrada en vigor del Plan de Incorporación del Personal de Administración y Servicio para el curso académico 2020/2021,

RESUELVE adoptar las siguientes medidas:

-

<http://secretariageneral.ugr.es/>

PRIMERA. La reanudación de las prácticas académicas externas de manera presencial en las instalaciones de la propia Universidad.

- SEGUNDA. La reanudación de las prácticas presenciales no significará abandonar las prácticas que se desarrollan de forma telemática. Los dos modos se podrán usar indistintamente o de forma simultánea.
- TERCERA. La Universidad de Granada se compromete a cumplir las medidas de Seguridad y Salud establecidas en el centro de trabajo, y a informar, formar y hacer respetar al estudiantado dichas medidas, así como proporcionarle los medios de seguridad y protección indispensables para el desarrollo de la práctica. Por su parte, el estudiantado deberá cumplir y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la Universidad, compromiso que deberá adquirir a través del documento de aceptación de la práctica.

Esta resolución entrará en vigor el día 8 de septiembre, fecha de su publicación en el Boletín oficial de la Universidad de Granada

ADJUNTO	TAMAÑO
Descargue la resolución en PDF	123.77 KB